

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 1700 /
AUTORIZA ADQUISICION PREMIOS QUE INDICA
REQUINOVA, 06 de Julio de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 61 de fecha 06.07.2011, de Alcaldía, mediante el cual informa que se requiere efectuar la adquisición de premios para hacer entrega a las distintas organizaciones comunitarias que permanentemente solicitan premios al Municipio. Se entregará un Horno eléctrico a la Junta de Vecinos La Pimpinela y los 3 premios restantes permanecerán en stock en el Municipio, para ser entregados a las organizaciones que lo soliciten. Solicita efectuar adquisición al proveedor Casa Zúñiga Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 45.960 iva incluido.

La Carta de fecha 04.07.2011, de la Junta de Vecinos La Pimpinela, mediante la cual solicitan premio para Bingo a beneficio del Sr. Jorge Soto Jerez, quien se encuentra internado en el Hospital Regional de Rancagua, a realizarse el día 13 de Agosto de 2011.

Que la organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 4 premios al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 45.960 iva incluido, (1 Plancha Philips Gc-1705, 2 Hervidor IRT EM 1295 y 1 Horno Eléctrico IRM HE 1500), de los cuales 1 Horno eléctrico será entregado a la Junta de Vecinos La Pimpinela y los demás se tendrán en stock para posteriores entregas.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE